

**PAGARÉ
SIN PROTESTO**

**BUENO POR \$ 15,083,261.48
(QUINCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS, 48/100 M.N)**

GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, referido como (el "Suscriptor") por el presente **Pagaré**, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de "**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART**" **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** y/o quien sus derechos representen (el "Tenedor del Pagaré"), la cantidad determinada de \$ **15,083,261.48 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS, 48/100 M.N)**.

El presente **Pagaré** se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	04-diciembre-2022	\$301,665.23	26	04-enero-2025	\$301,665.23
2	04-enero-2023	\$301,665.23	27	04-febrero-2025	\$301,665.23
3	04-febrero-2023	\$301,665.23	28	04-marzo-2025	\$301,665.23
4	04-marzo-2023	\$301,665.23	29	04-abril-2025	\$301,665.23
5	04-abril-2023	\$301,665.23	30	04-mayo-2025	\$301,665.23
6	04-mayo-2023	\$301,665.23	31	04-junio-2025	\$301,665.23
7	04-junio-2023	\$301,665.23	32	04-julio-2025	\$301,665.23
8	04-julio-2023	\$301,665.23	33	04-agosto-2025	\$301,665.23
9	04-agosto-2023	\$301,665.23	34	04-septiembre-2025	\$301,665.23
10	04-septiembre-2023	\$301,665.23	35	04-octubre-2025	\$301,665.23
11	04-octubre-2023	\$301,665.23	36	04-noviembre-2025	\$301,665.23
12	04-noviembre-2023	\$301,665.23	37	04-diciembre-2025	\$301,665.23
13	04-diciembre-2023	\$301,665.23	38	04-enero-2026	\$301,665.23
14	04-enero-2024	\$301,665.23	39	04-febrero-2026	\$301,665.23
15	04-febrero-2024	\$301,665.23	40	04-marzo-2026	\$301,665.23
16	04-marzo-2024	\$301,665.23	41	04-abril-2026	\$301,665.23
17	04-abril-2024	\$301,665.23	42	04-mayo-2026	\$301,665.23
18	04-mayo-2024	\$301,665.23	43	04-junio-2026	\$301,665.23
19	04-junio-2024	\$301,665.23	44	04-julio-2026	\$301,665.23
20	04-julio-2024	\$301,665.23	45	04-agosto-2026	\$301,665.23
21	04-agosto-2024	\$301,665.23	46	04-septiembre-2026	\$301,665.23
22	04-septiembre-2024	\$301,665.23	47	04-octubre-2026	\$301,665.23
23	04-octubre-2024	\$301,665.23	48	04-noviembre-2026	\$301,665.23
24	04-noviembre-2024	\$301,665.23	49	04-diciembre-2026	\$301,665.23
25	04-diciembre-2024	\$301,665.23	50	04-enero-2027	\$301,665.23

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente prorrogó la presentación del presente **Pagaré** a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, 04 de enero de 2027; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente **Pagaré** pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, "0114736958", con CLABE interbancaria "012180001147369582", a nombre de **BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353** en "BBVA México", **Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este **Pagaré** sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente **Pagaré** no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de 4.5 (**cuatro punto cinco por ciento**), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Avals convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

Ley Aplicable. El presente **Pagaré** se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

Pagaré suscrito en la **Ciudad de México**, el día **04 de noviembre de 2022**.

El Suscriptor
GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE


JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS

Con domicilio en Boulevard Carlos Quintero Arce número doscientos cuarenta y ocho, interior C, colonia el Llano, código postal ochenta y tres mil doscientos diez, Hermosillo, Sonora

El Aval


JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS

Con domicilio en Avenida Lago del Cisne número doscientos treinta, residencial los Lagos, código postal ochenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco

El Aval



ELSA BELTRAN VIZCARRA

Con domicilio en Avenida Lago del Cisne número doscientos treinta, residencial los Lagos, código postal ochenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por: GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrado el 04/11/2022]

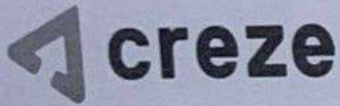
Periodo	Fecha	Prestamo	Comisión de Desembolso (IVA incluido)	Capital	Interés	IVA	Total (Interés + Capital)	Saldo
0	04-noviembre-2022	\$9,000,000.00	\$313,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000,000.00
1	04-diciembre-2022	\$0.00	\$0.00	\$89,165.23	\$202,500.00	\$0.00	\$301,665.23	\$8,990,834.77
2	04-enero-2023	\$0.00	\$0.00	\$101,395.45	\$200,268.78	\$0.00	\$301,665.23	\$8,799,438.32
3	04-febrero-2023	\$0.00	\$0.00	\$103,577.87	\$197,987.36	\$0.00	\$301,665.23	\$8,695,760.46
4	04-marzo-2023	\$0.00	\$0.00	\$104,010.62	\$195,054.01	\$0.00	\$301,665.23	\$8,589,749.84
5	04-abril-2023	\$0.00	\$0.00	\$108,395.98	\$193,269.37	\$0.00	\$301,665.23	\$8,481,353.98
6	04-mayo-2023	\$0.00	\$0.00	\$110,834.77	\$190,830.46	\$0.00	\$301,665.23	\$8,370,519.21
7	04-junio-2023	\$0.00	\$0.00	\$113,328.55	\$188,335.68	\$0.00	\$301,665.23	\$8,257,190.67
8	04-julio-2023	\$0.00	\$0.00	\$115,878.44	\$185,785.79	\$0.00	\$301,665.23	\$8,141,312.23
9	04-agosto-2023	\$0.00	\$0.00	\$118,485.70	\$183,179.53	\$0.00	\$301,665.23	\$8,022,826.52
10	04-septiembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$121,151.63	\$180,513.60	\$0.00	\$301,665.23	\$7,901,674.89
11	04-octubre-2023	\$0.00	\$0.00	\$123,877.54	\$177,787.69	\$0.00	\$301,665.23	\$7,777,797.24
12	04-noviembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$126,664.79	\$175,000.44	\$0.00	\$301,665.23	\$7,651,132.56
13	04-diciembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$129,514.75	\$172,150.48	\$0.00	\$301,665.23	\$7,521,617.81
14	04-enero-2024	\$0.00	\$0.00	\$132,428.83	\$169,230.40	\$0.00	\$301,665.23	\$7,389,185.98
15	04-febrero-2024	\$0.00	\$0.00	\$135,408.48	\$166,256.75	\$0.00	\$301,665.23	\$7,253,780.59
16	04-marzo-2024	\$0.00	\$0.00	\$138,455.17	\$163,210.06	\$0.00	\$301,665.23	\$7,115,325.33
17	04-abril-2024	\$0.00	\$0.00	\$141,570.41	\$160,094.82	\$0.00	\$301,665.23	\$6,973,754.92
18	04-mayo-2024	\$0.00	\$0.00	\$144,758.74	\$156,900.49	\$0.00	\$301,665.23	\$6,828,999.18
19	04-junio-2024	\$0.00	\$0.00	\$148,012.75	\$153,652.48	\$0.00	\$301,665.23	\$6,680,986.43
20	04-julio-2024	\$0.00	\$0.00	\$151,343.03	\$150,322.19	\$0.00	\$301,665.23	\$6,529,643.40
21	04-agosto-2024	\$0.00	\$0.00	\$154,748.25	\$146,916.98	\$0.00	\$301,665.23	\$6,374,895.14
22	04-septiembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$158,230.09	\$143,435.14	\$0.00	\$301,665.23	\$6,216,605.06
23	04-octubre-2024	\$0.00	\$0.00	\$161,790.27	\$139,874.98	\$0.00	\$301,665.23	\$6,054,874.79
24	04-noviembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$165,430.55	\$136,234.68	\$0.00	\$301,665.23	\$5,889,444.24
25	04-diciembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$169,152.73	\$132,512.50	\$0.00	\$301,665.23	\$5,720,291.51
26	04-enero-2025	\$0.00	\$0.00	\$172,958.67	\$128,706.56	\$0.00	\$301,665.23	\$5,547,332.84
27	04-febrero-2025	\$0.00	\$0.00	\$176,850.24	\$124,814.99	\$0.00	\$301,665.23	\$5,370,482.60
28	04-marzo-2025	\$0.00	\$0.00	\$180,829.37	\$120,835.86	\$0.00	\$301,665.23	\$5,189,652.23
29	04-abril-2025	\$0.00	\$0.00	\$184,888.03	\$116,767.20	\$0.00	\$301,665.23	\$5,004,755.19
30	04-mayo-2025	\$0.00	\$0.00	\$189,028.24	\$112,606.99	\$0.00	\$301,665.23	\$4,815,696.96
31	04-junio-2025	\$0.00	\$0.00	\$193,312.05	\$108,353.18	\$0.00	\$301,665.23	\$4,622,384.91
32	04-julio-2025	\$0.00	\$0.00	\$197,761.57	\$104,003.66	\$0.00	\$301,665.23	\$4,424,723.34
33	04-agosto-2025	\$0.00	\$0.00	\$202,308.56	\$99,558.28	\$0.00	\$301,665.23	\$4,222,614.38
34	04-septiembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$206,966.41	\$95,008.82	\$0.00	\$301,665.23	\$4,015,957.98
35	04-octubre-2025	\$0.00	\$0.00	\$211,736.18	\$90,359.85	\$0.00	\$301,665.23	\$3,804,651.80
36	04-noviembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$216,620.56	\$85,604.87	\$0.00	\$301,665.23	\$3,588,591.24
37	04-diciembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$220,621.93	\$80,743.30	\$0.00	\$301,665.23	\$3,367,669.31
38	04-enero-2026	\$0.00	\$0.00	\$224,742.97	\$75,772.96	\$0.00	\$301,665.23	\$3,141,776.64
39	04-febrero-2026	\$0.00	\$0.00	\$230,975.26	\$70,689.97	\$0.00	\$301,665.23	\$2,910,801.39
40	04-marzo-2026	\$0.00	\$0.00	\$238,312.20	\$65,493.03	\$0.00	\$301,665.23	\$2,674,829.19
41	04-abril-2026	\$0.00	\$0.00	\$246,748.07	\$60,179.16	\$0.00	\$301,665.23	\$2,433,143.12
42	04-mayo-2026	\$0.00	\$0.00	\$248,919.51	\$54,745.72	\$0.00	\$301,665.23	\$2,186,223.61
43	04-junio-2026	\$0.00	\$0.00	\$252,475.20	\$49,190.03	\$0.00	\$301,665.23	\$1,933,748.41
44	04-julio-2026	\$0.00	\$0.00	\$258,155.89	\$43,509.34	\$0.00	\$301,665.23	\$1,675,992.52
45	04-agosto-2026	\$0.00	\$0.00	\$263,964.40	\$37,700.83	\$0.00	\$301,665.23	\$1,411,628.12
46	04-septiembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$269,903.80	\$31,761.63	\$0.00	\$301,665.23	\$1,141,724.52
47	04-octubre-2026	\$0.00	\$0.00	\$275,976.43	\$25,688.80	\$0.00	\$301,665.23	\$865,748.10
48	04-noviembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$282,185.90	\$19,479.33	\$0.00	\$301,665.23	\$583,962.20
49	04-diciembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$288,535.08	\$13,130.15	\$0.00	\$301,665.23	\$295,027.12
50	04-enero-2027	\$0.00	\$0.00	\$295,027.12	\$6,638.11	\$0.00	\$301,665.23	\$0.00

Términos generales de tu préstamo

Tasa de interés anual	Comisión de desembolso	Porcentaje de Seguro	Monto	Plazo
27.00%	3.00%	0.00%	\$9,000,000.00	50

Recibi informacion 8/Nov/22

[Handwritten signature]



Destino del Crédito

Se hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés, Garantía Hipotecaria y Obligado Solidario celebrado el día 04 de noviembre de 2022 entre **GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como **ACREDITADO** y **“PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** como **ACREDITANTE**.

GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE declara bajo protesta de decir verdad que los recursos del Crédito se destinarán única y exclusivamente para lo siguiente:

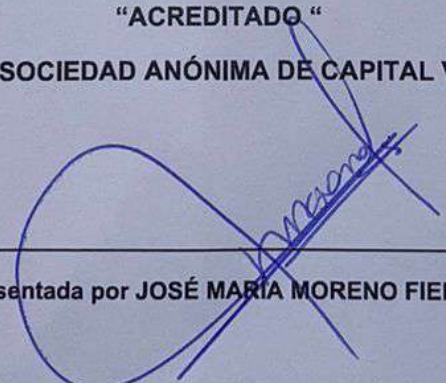
Destino del Crédito
Compra de pipas y gas.

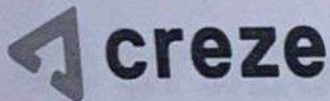
Ciudad de México a 04 de noviembre de 2022

“ACREDITADO “

GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por **JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS**



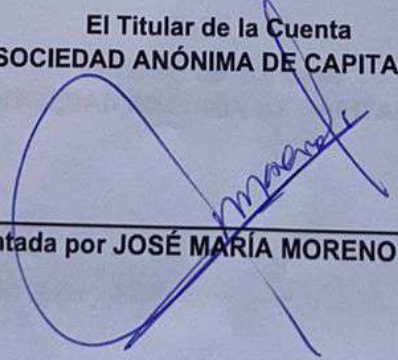


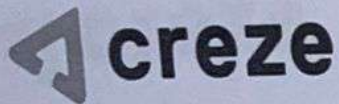
DOMICILIACIÓN

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	04/11/2022
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en cuenta corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$301,665.23
Titular	GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	030760900032865571
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

El Titular de la Cuenta
GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE


Representada por JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS

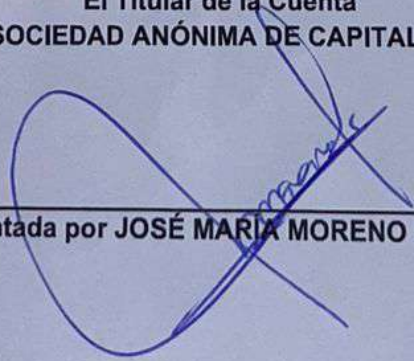


DOMICILIACIÓN

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	04/11/2022
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en cuenta corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$301,665.23
Titular	GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	012760001108811473
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

El Titular de la Cuenta
GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE


Representada por JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022.

**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, SOCIEDAD ANÓNIMA
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO
MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.**

PRESENTE.

Asunto: Instrucción de Disposición.

Hago referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés y Obligación Solidaria, que con esta misma fecha se firmó mediante escritura otorgada ante el titular de la notaría 95 del Estado de México, celebrado por una parte entre mi representada **GEO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como Acreditado; así el que suscribe **JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS** como Obligado Solidario, y por otra parte la sociedad denominada **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.**, como Acreditante.

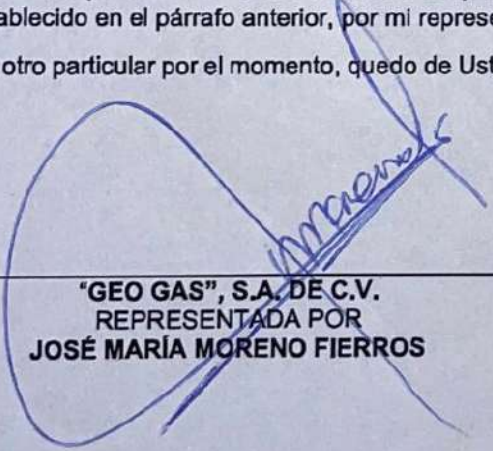
Los términos con mayúscula inicial que se utilicen y no se definan de otra manera en el presente, tendrán el significado que se les atribuya en el Contrato de Crédito que ha quedado relacionado en el párrafo anterior.

Por medio de la presente, mi representada le instruye en términos de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato del Crédito la disposición inicial solicitada en esta misma fecha por un monto de **\$1,464,044.48 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS, 48/100 MONEDA NACIONAL)**, sea dispuesta de conformidad con lo que a continuación atentamente solicitamos:

- a) La cantidad de **\$464,044.48 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS, 48/100 MONEDA NACIONAL)** que deberá ser utilizado para pagar los adeudos vigentes con el Acreditante en virtud del contrato número C16710CC5970.
- b) La cantidad de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL)** equivalente a las amortizaciones del Crédito correspondientes a noviembre y diciembre 2026 y enero 2027, mismas que deberán ser utilizadas como pagos adelantados de los meses ya señalados. Manifiesta el Acreditado que es su voluntad que la mencionada cantidad funja como depósito en garantía de la Deuda por lo que en caso de que el Acreditado incurra en falta de uno o más pagos que le sean efectivamente exigibles, Creze podrá disponer de la cantidad necesaria para el cumplimiento de dichas obligaciones.
- c) El remanente de la disposición inicial del crédito será depositado a la cuenta señalada por mi representada en el Contrato de Crédito

Se firma la presente instrucción, a efecto de que el Acreditante proceda con la disposición de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, por mi representada.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



**"GEO GAS", S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR
JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS**

**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART,
S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.
REPRESENTADA POR
JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA**

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN.

En atención a la solicitud que realizó **GEO GAS, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por **JOSE MARIA MORENO FIERROS** (en lo sucesivo "el Cliente Potencial") y con el objetivo de explorar la posibilidad de celebrar un Contrato de Apertura de Crédito con "**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART**", **S.A.P.I. DE C.V.**, **SOFOM E.N.R.** (en lo sucesivo "Creze"), comparecerá(n) **JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS** y **ELSA BELTRAN VIZCARRA** (en lo sucesivo referido como "el Fideicomitente" y/o "el Deudor Hipotecario Potencial"), quien(es) garantizará (n) el Crédito que, en su caso Creze otorgue al Cliente Potencial, con el inmueble de su propiedad que a continuación se describe como **LA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN SOBRE ELLA CONSTRUIDA UBICADA FRENTE A LA CALLE CARLOS QUINTERO ARCE OFICIALEMNETE MARCADA CON EL NÚMERO 248 EN LA COLONIA EL LLANO, TERCERA AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA** y para tal efecto autorizan en este acto la tramitación del certificado de libertad de gravámenes y su respectivo aviso preventivo, declarando que le fueron explicados todos los efectos legales que dicho trámite conlleva.

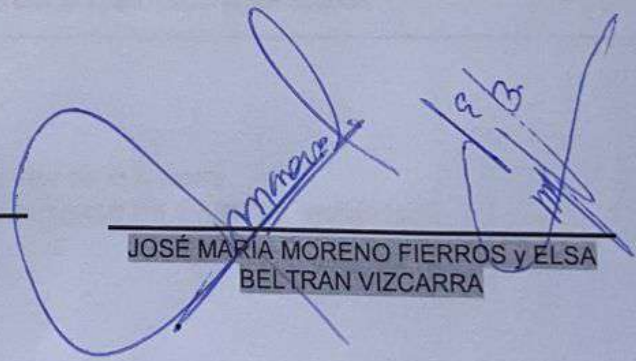
Como Cliente Potencial, acepto y reconozco que, a la fecha de firma de la presente solicitud, no se me ha asignado, ni hecho alguna propuesta u oferta vinculante, por lo que estoy de acuerdo, en que los términos y condiciones serán negociados una vez que Creze esté de acuerdo en la viabilidad de celebrar el Contrato de Apertura de Crédito correspondiente, en el entendido que esta solicitud no obliga a Creze a iniciar una relación contractual con el que suscribe como Cliente Potencial y/o Fideicomitente y/o Deudor Hipotecario Potencial. De igual forma, manifiesto que toda la información que proporcioné y proporcionaré para el estudio y otorgamiento del crédito es verídica y no contraviene ninguna disposición legal vigente so pena de que Creze quede facultado para dar aviso a las autoridades correspondientes en caso contrario, así como iniciar acción penal en contra del Cliente Potencial, y/o sus representantes, ya sea por fraude, falsificación de documentos y/o cualquier otra acción penal, sin responsabilidad alguna para Creze en términos de los artículos 243 y 244 del Código Penal Federal.

"EL CLIENTE POTENCIAL"
GEO GAS, S.A. DE C.V.
Representada por:

"EL FIDEICOMITENTE" Y/O "EL
DEUDOR HIPOTECARIO POTENCIAL"



JOSE MARIA MORENO FIERROS



JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS y ELSA
BELTRAN VIZCARRA